RATIFICACIÓN CONVENIO DE CREDITO

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 219-2000, Aprobado el 05 de Junio del 2000

Publicado en la Gaceta No.107 del 7 de Junio del 2000.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Ratificar el Convenio de Crédito NDF No. 341 suscrito el 28 de Marzo de 2000, por el Ministro de Hacienda y crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, con el Fondo Nórdico para el Desarrollo (FND), por un monto de tres millones de Derechos Especiales de Giro (DEG 3,000,000.00), equivalentes a cuatro millones cuarenta mil cuatrocientos cuatro dólares (US$ 4,040,404.00).

Artículo 2.- Con estos recursos se persigue financiar el Proyecto “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Yalagüina – Las Manos”, a ser ejecutado por el Ministerio de Transporte (M.T.I.).

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Junio del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5698